

La edificabilidad y aprovechamiento lucrativo de los suelos privados se mantiene, sin incremento, propiedad de Urbanizadora Angloibérica S.L.

La edificabilidad del suelo docente no es lucrativa, careciendo por tanto de aprovechamiento.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS:

- Parcela DEPORTIVA P.P.O. modificado

PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
Uso:	Deportivo
Superficie Suelo:	51.758,00 m ²
M ² edificable:	3.2160 m ²
Tipología de la edificación:	Será la típica de las construcciones destinadas a albergar las instalaciones deportivas, apropiadas para la realización de ejercicios físicos de los habitantes de la zona.
Forma de actuación:	Para la zona se realizará un único proyecto de arquitectura, en el que se especifiquen tanto los edificios como las instalaciones al aire libre.
	La construcción se puede realizar por etapas, pero siempre de acuerdo con el proyecto aprobado.
Condiciones de uso:	Solamente se autoriza el uso deportivo en todas sus variantes y se permite una vivienda por zona, para guarda o vigilante.
	No se autoriza los restantes usos.
Condiciones de aprovechamiento y volumen:	La altura máxima de la edificación será de dos plantas.
	La edificabilidad máxima será de 0,05 metros cuadrados por cada metro cuadrado de parcela.
	La edificación tendrá un retranqueo mínimo de cinco metros con respecto a los límites de la parcela, en todo su perímetro.
	Como mínimo se destinará al 25% de la superficie total de cada zona, para jardines y arbolado.

- Nueva Parcela EDUCATIVA del PPO modificado

Los parámetros para edificar este equipamiento educativo público de 8.200 m² serán los establecidos para los equipamientos en el PGOU que resulte vigente en el momento de la realización.

23 de enero de 2026, El Tte. Alcalde Delegado del Área Territorial, Fdo.: Sebastián Hidalgo Hidalgo,

Nº 10.133

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y de todos los documentos que lo integran, Bases de ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS.	DENOMINACIÓN.	Presupuesto 2026
I.	Impuestos directos	2.058.372,53 €
II.	Impuestos indirectos	467.436,30 €
III.	Tasas y otros ingresos	785.709,59 €
IV.	Transferencias corrientes	1.621.652,66 €
V.	Ingresos patrimoniales	102.425,66 €
VI.	Enajenación de inversiones reales	
VII.	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
	TOTAL INGRESOS	5.035.596,74 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN.	Presupuesto 2026
I.	Gastos de personal	2.303.146,74 €
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.906.900,00 €
III.	Gastos financieros	4.000,00 €
IV.	Transferencias corrientes	461.050,00 €
VI.	Inversiones reales	360.500,00 €
VII.	Transferencias de capital	
IX.	Pasivos Financieros	
	TOTAL GASTOS	5.035.596,74 €

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2026 PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	(1)	(2)	Escala.	Subescala.	(3)
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1	Habilitación Nacional.	Secretaría-Intervención.	28
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	Administración General.	Técnica	27
OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1	C1	Administración Especial.	Servicios Especiales.	22
POLICÍA LOCAL.	7	C1	Administración Especial.	Servicios Especiales.	19
TOTAL FUNCIONARIOS: 9					

(1) Número (2) Grupo. (3) Nivel de CD.

PERSONAL LABORAL:

Denominación.	Categoría	Número.	Grupo	(1)
Arquitecto Técnico.	LF	1	A2	25
Trabajadora Social.	LF	1	A2	25
Trajadora Social Dependencia	LT	1	A2	25
Jefe de unidad de Ingresos y Gastos	LF	1	C1	21
Jefe de unidad de Personal	LF	1	C1	21
Jefe de unidad de Estadística	LF	1	C1	21
Jefatura Secretaría General	LF	1	C2	18
Auxiliar Registro General	LF	1	C2	17
Auxiliar Juzgado Paz	LF	1	C2	17
Auxiliar Biblioteca	LF	1	C2	18
Técnico de Deporte	LF	1	C1	21
Técnico de Cultura	LF	1	C1	21
Dinamizador Guadalinfo	LF	1	C1	21
Jefatura de unidad de Vías y Obras	LF	1	C2	17
Oficial de mantenimiento de vías y obras	LF	2	C2	17
Oficial de Jardinería.	LF	1	C2	17
Oficial Electricista.	LF	1	C2	17
Auxiliar de limpieza dependencias municipales	LF	1	E	15
Auxiliar limpieza Centros de Enseñanza	LF	3	E	14
Oficial de Cementerio	LF	1	C2	17
Monitor de musculación	LF	1	C2	17
Monitor Deportivo	LF	1	C1	17
Monitora de Aeróbic	LF	1	C2	17
Agente notificador	LF	1	E	17
Monitor Mayores Activos	LF	1	C1	17
Peón Especialista RSU y LV	LF	3	E	15
Peón Especialista RSU y LV	LF	1	E	15
Conductor RSU	LF	1	E	16
Conductor RSU	LF	1	E	16
Conserjes(Centro de Día y Colegio Público)	LF	2	E	14
Monitor de Ludoteca	LF	1	C1	17
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	LF	55	C2	15

(1) Complemento asimilado al de destino.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San José del valle a 26 de enero de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo. Antonio González Carretero.

Nº 10.141

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2026.

Dependencia: Intervención general.

El Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el ejercicio 2026.

Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal, fue expuesto al público por 15 días, durante los cuales las personas interesadas pudieron examinarlo, habiendo formulado tres alegaciones, que constan en el expediente.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de enero corriente, previo informe de la Intervención General, acordó la desestimación de las alegaciones y la aprobación definitiva del citado presupuesto.

Conforme a lo expuesto, y dando cumplimiento al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta como anexo el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Contra el citado acuerdo y según el artículo 171.1 de la citada Ley, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del referido texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo.

28 de enero de 2026. La Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Fdo.: Isabel María Butrón García. El Secretario General. Fdo.: Antonio Aragón Román.

ANEXO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)

ESTADO DE CONSOLIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2026

GASTOS					
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
GASTOS DE PERSONAL	33.728.739,75 €	14.838.921,00 €	4.954.001,68 €		53.521.662,43 €
GASTOS BIENES CTES.	25.938.591,63 €	3.127.603,00 €	36.046.653,37 €		65.112.848,00 €
GTOS. FINANCIEROS	710.007,89 €	181.908,00 €	67.109,35 €		959.025,24 €
TRANSFERENC. CTES.	37.003.029,35 €	395.820,00 €		29.528.506,94 €	7.870.342,41 €
FONDO CONTINGENCIA	527.773,88 €				527.773,88 €
INVERSIONES REALES	8.132.921,52 €	404.705,00 €	4.638.171,67 €		13.175.798,19 €
TRANSF. CAPITAL	49.300,00 €				49.300,00 €
GASTOS NO FINANCIEROS	106.090.364,02 €	18.948.957,00 €	45.705.936,07 €	29.528.506,94 €	141.216.750,15 €
ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €		- €
PASIVOS FINANCIEROS	6.769.662,14 €	1.039.080,00 €	765.335,85 €		8.574.077,99 €
GASTOS FINANCIEROS	6.769.662,14 €	1.039.080,00 €	765.335,85 €	- €	8.574.077,99 €
TOTAL	112.860.026,16 €	19.988.037,00 €	46.471.271,92 €	29.528.506,94 €	149.790.828,14 €
INGRESOS					
CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	EMISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
IMPUUESTOS DIRECTOS	46.005.654,56 €	- €	- €		46.005.654,56 €
IMPUUESTOS INDIRECTOS	5.446.838,37 €	- €	- €		5.446.838,37 €
TASAS Y OTROS ING.	13.957.818,11 €	- €	- €		13.957.818,11 €
TRANSF. CORRIENTES	37.295.435,32 €	16.308.255,00 €	11.338.157,95 €	29.528.506,94 €	35.413.341,33 €
ING. PATRIMONIALES	2.502.647,80 €	2.009.250,00 €	30.478.757,67 €		34.990.655,47 €
ENAJEN. INV. REALES	4.000.000,00 €	- €	- €		4.000.000,00 €
TRANSF. CAPITAL		1.534.848,00 €			1.534.848,00 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	109.208.394,16 €	19.852.353,00 €	41.816.915,62 €	29.528.506,94 €	141.349.155,84 €
ACTIVOS FINANCIEROS	154.810,81 €	- €	- €		154.810,81 €
PASIVOS FINANCIEROS	3.496.821,19 €	135.684,00 €	4.654.356,30 €		8.286.861,49 €
INGRESOS FINANCIEROS	3.651.632,00 €	135.684,00 €	4.654.356,30 €	- €	8.441.672,30 €
TOTAL	112.860.026,16 €	19.988.037,00 €	46.471.271,92 €	29.528.506,94 €	149.790.828,14 €
SUPERAVIT/DEFICIT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTES	ESTADO DE GASTOS				
CHICLANA NATURAL TRANSF.CTES	13.311.307,94 €				
EMISA TRANSF. CORRIENTES	16.217.199,00 €				
EMISA TRANSF. CAPITAL	- €				
TOTAL AJUSTES	29.528.506,94 €				

Nº 11.723

AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS ANUNCIO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas y Patronato Municipal de Deportes sobre la debida justificación de la Cuenta General de los ejercicios 2020,2021,2022,2023 y 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio desde el 2020 al 2024, tanto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Deportes, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [http://benalupcasasviejas. sdelectronica.es].

Nº 12.821

AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Anuncio de rectificación de errores de la Oferta de Empleo Pública del Ayuntamiento de BENALUP-CASAS VIEJAS.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Pública para 2025, publicada en el BOP N.º 013, el día 21 de enero de 2026, con n.º de anuncio 3.796, se advierten los siguientes errores:

En el sumario, donde dice acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29/10/2025, debe decir 28/10/2025

En la Escala de Administración General, donde dice subgrupo C1/C2, debe decir Subgrupo C1.

En la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, donde dice subgrupo C1/C2, debe decir Subgrupo C/1.

Nº 13.171

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959